



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

**ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD**

---

**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD**

Día: lunes 25 de julio del 2022

Hora: 12.30am.

Enlace: [meet.google.com/kzx-ztvb-uib](https://meet.google.com/kzx-ztvb-uib)

**Asistieron:**

Dra. María Margarita Fanning Balarezo  
Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique  
Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea  
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico  
Mg. Nora Elisa Sánchez de García  
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino  
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

**Agenda:**

1. Aprobación de grados y títulos.
2. Aprobación del trabajo de investigación de la Mg. Nora E. Sánchez de García (Oficio 174-V-2022-UI-FE).
3. Solicitud de prácticas de la asignatura Enf. Neonato, Niño y Adolescente II - ciclo 2022-I, en la modalidad virtual (Oficio 228-V-2022-DAE-FE)
4. Pedido de las estudiantes de Tesis III (Oficio 293-V-2022-EAPE-FE).

Contando con el quórum reglamentario, la decana de la Facultad, Dra. María Margarita Fanning Balarezo, inicia la sesión, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad, para la lectura del acta de consejo extraordinario del 24 de junio del 2022. Culminada la lectura, se solicita observaciones al no haber observaciones, se somete a votación la aprobación de dicha acta y se obtiene 07 **votos, aprobado por unanimidad.**

**Desarrollo de la agenda:**

**1. Aprobación de grados y títulos.**

*Karla Aguilar*, muestra y da lectura a cada uno de los expedientes de Grado de Bachiller en Enfermería de las egresadas: *Carranza Vergara Roxana Marisol, Linares Carpio Lucero Angelica, Quispe Romero Leydy Vanessa y Heredia Culqui Karen Fiorella, Dayahana Fiorella Castillo Cabrera*. Se somete a votación la aprobación de dichos expedientes, se obtiene **7 votos, aprobado por unanimidad.**

*Tania Muro*, solicito se corrija la constancia de internado, porque dice: "centro de salud hospital Las Mercedes", debiendo indicar una sola institución de salud, donde se realizó el internado.



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

---

*Margarita Fanning*, responde a la inquietud de la Dra. Tania, manifestándole que se solicitará a la Sra. Vicky Pantaleón, la rectificación de las constancias.

Luego se procede a mostrar y dar lectura a cada uno de los documentos de los expedientes de Título de Licenciada en Enfermería de las egresadas: *Lady Diana Chinchay Saavedra* y *Anggy Paola Relaiza Puicon*. Se somete a votación la aprobación de dichos expedientes, se obtiene **7 votos, aprobado por unanimidad**.

*Tania Muro*, apruebo con la observación que se revise el formato donde las constancias de pago deben ser firmado por el Recaudador y, se revise todos esos formatos; por ejemplo, OAP no lleva esas siglas, sino OPA.

#### 2. Aprobación del trabajo de investigación de la Mg. Nora E. Sánchez de García (Oficio 174-V-2022-UI-FE).

*Karla Aguilar*, muestra y da lectura al oficio N° 174-V-2022-UI-FE, en el que se solicita aprobación del proyecto de investigación docente: “Procesos curriculares previstos para la planificación y desarrollo del proyecto ético de vida en estudiantes de la Facultad de Enfermería de una universidad de la región Lambayeque, 2022”, elaborado por la Mg. Nora Elisa Sánchez de García.

*Margarita Fanning*, informa que, en cumplimiento al Reglamento del Vicerrectorado de Investigación, en su artículo 55, se debe aprobar por Consejo de Facultad dicho proyecto, el cual ha sido revisado y aprobado por el Comité Científico. Se somete a votación la aprobación del proyecto de investigación docente, elaborado por la Mg. Nora Elisa Sánchez de García, se obtiene **07 votos aprobado por unanimidad**.

Se retira de la sesión la Dra. Olvido Barrueto y Lic. Dennie Rojas, por motivos de clases.

#### 3. Solicitud de prácticas de la asignatura Enf. Neonato, Niño y Adolescente II - ciclo 2022-I, en la modalidad virtual (Oficio 228-V-2022-DAE-FE)

*Karla Aguilar*, muestra y da lectura al oficio N° 228-V-2022-DAE-FE, en el que se solicita que la práctica de niño y adolescente II del ciclo 2022-I, a cargo de la Mg. Viviana Hernández Domador, se desarrolle en la modalidad virtual.

*Margarita Fanning*, informo que la asignatura Enfermería en el cuidado del neonato, niño y adolescente II, está programado que se desarrolle semipresencial, entendiéndose que la teoría va ser virtual y la practica en el Centro de Salud o Laboratorios. Las docentes: Dora Cieza y Ana Deza desarrollan la práctica en el hospital Las Mercedes; Clarivel Díaz y Roxana Bustamante realizan la práctica en los laboratorios de la facultad y Viviana Hernández está fundamentando porque no puede hacer las rotaciones en los laboratorios, se les envió la documentación correspondiente, donde explica cómo se está desarrollando las practicas que se inició hace dos semanas, se lleva a cabo en entorno virtual con la participación de adolescentes que son captados vía virtual ya sea por amistad o familiaridad por las estudiantes y se aplican instrumentos de valoración para identificar conductas que revelen los trastornos psicosociales más frecuentes en el adolescente como: bulimia, anorexia, drogadicción, alcoholismo,



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

---

pandillaje. Ella describe detalladamente cómo se desarrolla estos procesos y sustenta su pedido por dos razones: Viviana Hernández es población vulnerable por sus problemas de salud y su niña tiene una enfermedad especial y hay una ley que sustenta que los trabajadores de salud pueden desarrollar trabajo remoto para proteger a la niña que tiene su vulnerabilidad.

Viviana me informa que, se están concretando los resultados de aprendizaje, porque no tiene la desventaja que había en los centros educativos, porque tenían esperar la hora de OBE o la hora que el estudiante este libre para realizar la evaluación, ahora se están concretando con mayor facilidad los resultados de aprendizaje.

Proceso que ha sido consensuado con las demás colegas que están trabajando en la asignatura y también ha sido conversado con la directora del Departamento Académico y, el viernes se le solicitó opinión a Dirección de Escuela, a sugerencia de la Dra. Tania Muro.

Viviana envió el Decreto Legislativo 1499, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. (publicado en el Diario El Peruano aún vigente). Este el caso de esta rotación, particularmente veo que se está cumpliendo con los resultados de aprendizaje y estamos evitando exponer a la niña y Viviana a problemas mayores, tampoco podría ser en la facultad porque significa traer al adolescente e iba ser un riesgo adicional. Opiniones al respecto.

*Rosario Castro*, en el caso de la colega Viviana Hernández tiene una condición poderosa por la salud de su hija, está amparada en la ley que tiene que salvaguardar la integridad de la persona, por mi parte no hay objeción para que continúe con el trabajo remoto. Por otro lado, el desarrollo de una asignatura es integral, nosotros en la práctica asumimos responsabilidades por grupo, por rotaciones, para garantizar el logro de competencias específicas, en determinados aspectos de la asignatura, no quiere decir que se pierda la integralidad de la asignatura y, si ya hay varias experiencias que se están haciendo de manera presencial, pienso que el desarrollo de la práctica virtual, no afectaría la globalidad e integralidad de la asignatura.

*Tania muro*, que quede bien claro y no se vaya tergiversar mi manifestación, estoy plenamente de acuerdo con LOS ARGUMENTOS DE Viviana Hernández, la ley le asiste y el conocimiento que tenemos nosotros sobre la situación de vulnerabilidad de la familia de Viviana Hernández, respaldo plenamente más aun siendo docente de la asignatura del niño y adolescente; sin embargo, en el documento que se había enviado no hablada en ese sentido, no hay que olvidar que somos órganos de gobierno, pero las direcciones de Dpto. Académico y Dirección de Escuela, de acuerdo a sus funciones, deben opinar al respecto, tengo claro que es escuela quien se encarga de gestionar, administrar el currículo desde su planificación, cumplimiento y evaluación y al Dpto. Académico, velar por las estrategias de aprendizaje. En este caso avalado por Departamento, faltaba la opinión técnica de la Escuela, ese fue el sentido, por el que solicite, en ningún momento me estoy oponiendo a que a Viviana se le vulnere sus derechos porque le asiste. De acuerdo con lo que Margarita ha conversado con Viviana, se está avalándose que las estrategias que se han tomado en cuenta van a dar cumplimiento a los objetivos de esta asignatura en la práctica de adolescente que tiene las características de trabajar con adolescentes en riesgo o problemas psicosociales, no es como enfermería en el



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

cuidado del niño y adolescente I, con adolescentes que se encuentran dentro de los parámetros “buen estado de salud” o “normalidad” en su mayoría.

En este caso no tenemos el aval de Escuela; sin embargo, nosotros como Consejo podemos tomar decisiones.

*Margarita Fanning*, le sugerí a Viviana que tenga todas sus evidencias de las sesiones sincrónicas. No tenemos la opinión de Escuela en respuesta a lo solicitado por el Decanato, porque recién lo hemos hecho el viernes. Se somete a votación la aprobación del desarrollo de la práctica virtual de la rotación de adolescente con problemas psicosociales, a cargo de la Mg. Viviana Hernández Domador, durante el ciclo 2022-I, se obtiene **05 votos, aprobado por unanimidad.**

Enviar un oficio a Viviana Hernández, recomendando que la práctica se debe hacer captando a adolescentes con problemas psicosociales, cuyas evidencias debe mantener y manejar con la confiabilidad que merece el caso.

#### 4. Pedido de las estudiantes de Tesis III. (Oficio 293-V-2022-EAPE-FE)

*Margarita Fanning*, informo que un grupo de estudiantes de Tesis III, enviaron un documento a la Unidad de Investigación solicitando que sus informes de la asignatura de tesis III, se les acepte con los resultados obtenidos de su muestra piloto, en Comité Científico se analizó viendo la situación de la pandemia, a toda la promoción se le adelanto la asignatura con la finalidad que las docentes no se queden sin carga. Ellas recién van a terminar en el 2024, no han inscrito su proyecto de tesis, ahorita en el análisis nos hemos percatado que en el 2024 es probable que algunas de las tesis no sean pertinentes porque la situación ha variado, en otras de repente es viable, se analizó en el comité científico, se dijo que, si era viable su pedido, pero el organismo indicado que debe decir si procede o no procede, porque es un aspecto formativo es Dirección de Escuela.

Dirección de Escuela responde a lo solicitado por la Unidad de Investigación a través del oficio 293-V-2022-EAPE-FE, dándose lectura, donde se muestra su opinión favorable, al pedido de las estudiantes.

Se somete a votación la aprobación del pedido de las estudiantes, que se realice de manera preliminar el informe, el artículo con los datos obtenidos de la muestra piloto.

*Tania Muro*, agrego que la mayoría de ellas aún no han presentado su proyecto de tesis por las mismas razones, por lo que sea muy prematuro. Con todo eso estoy de acuerdo.

Se obtiene **05 votos aprobado por unanimidad.**

Siendo las 1.40pm. se da por concluido la sesión, firmando las que en ella intervinieron.

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Dra. Tania ROBERTA Muro Carrasco

Mg. Marcelina Polo Campodónico

Mg. Nora Elisa Sánchez de García



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

**ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD**

---

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosario Clotilde Castro Aquino".

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino